

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0156 -2022-MPHCO-GM.

Huánuco, 27 de abril de 2022.

VISTO:



El Resolución Gerencial N° 1506-2021-MPHCO-GDLOT, de 23 de julio de 2021; Contrato N° 002-2021-MPHCO/GM, de 22 de setiembre de 2021; Orden de Servicio N° 2837, de 27 de setiembre de 2021; Resolución Gerencial N° 1926-2021-MPHCO-GDLOT, de 04 de noviembre de 2021; Resolución Gerencial N° 450-2021-MPHCO-GM, de 18 de noviembre de 2021; Carta N° 010-2022-MCG.EIRL, de 19 de enero de 2022; Carta N° 018-2022-JMB.SRL, de 27 de enero de 2022; Informe N° 023-2022-MPHCO-GDLOT-SGSLO/ACQM, de 12 de abril de 2022; Informe N° 000235-2022-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de 18 de abril de 2022; Informe N° 0734-2022-MPHCO-GDLOT, de 19 de abril de 2022, el cual solicita la aprobación de la Liquidación Final (Técnico-Financiera) de la ejecución de la Obra, "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco - Huánuco" – Primera Etapa; Informe Legal N°357-2022-MPHCO-GAJ, de 20 de abril de 2022; S/P N°939-2022-MPHCO/GM, de 21 de abril de 2022; Informe N° 0753-2022-MPHCO-GDLOT, de 21 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial N° 1506-2021-MPHCO-GDLOT, de 23 de julio de 2021, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco - Huánuco" - CUI N° 2337642, por el monto de S/. 458 369.03 (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 03/100 Soles);

Que, con fecha 22 de setiembre del 2021, se suscribe Contrato N° 002-2021-MPHCO/GM, entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y la Empresa MASGO CONTRATISTA GENERALES E.I.R.L, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco - Huánuco", por un monto contratado de S/. 439 369.03 (Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 03/100 Soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios;



Que, mediante Orden de Servicio N° 2837, de 27 de setiembre de 2021, la Municipalidad Provincial de Huánuco, contrata los servicios de la Empresa. JMB CONSULT S.R.L como supervisión de la obra: "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco - Huánuco", por un monto contratado de S/. 7 000.00 (Siete Mil Seiscientos con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios;

Que, con fecha 06 de octubre del 2021, se suscribe Acta de Entrega de Terreno, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco - Huánuco",



Que, con fecha 12 de octubre del 2021, se suscribe Acta de Inicio de ejecución de la obra: "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco - Huánuco";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1958-2021-MPHCO-GDLOT, de 11 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar la valorización N° 01- octubre del 2021 de la obra: "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco - Huánuco", por el monto que asciende a S/. 129 295.15 (Ciento Veintinueve Mil Doscientos Noventa y Cinco con 15/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 450-2021-MPHCO-GM, de 18 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el expediente técnico del adicional- deductivo vinculante N° 01, de la obra: "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco - Huánuco", por el monto que asciende a S/. 21 539.86 (Veintiún Mil Quinientos Treinta y Nueve con 86/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 2102-2021-MPHCO-GDLOT, de 03 de diciembre de 2021, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 01, por aprobación del Adicional- Deductivo Vinculante N° 01, de la obra: "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco - Huánuco", por un total de 16 días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 2104-2021-MPHCO-GDLOT, de 06 de diciembre de 2021, se resuelve aprobar la valorización N° 01 del Adicional- Deductivo Vinculante N° 01- noviembre del 2021 de la obra: "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco - Huánuco", por el monto que asciende a S/. 135 631.60 (Ciento Treinta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Uno con 60/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 2105-2021-MPHCO-GDLOT, de 06 de diciembre de 2021, se resuelve aprobar la valorización N° 02- noviembre del 2021 de la obra: "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco - Huánuco", por el monto que asciende a S/. 105 064.01 (Ciento Cinco Mil Sesenta y Cuatro con 01/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 2257-2021-MPHCO-GDLOT, de 30 de diciembre de 2021, se resuelve aprobar la valorización N° 03- diciembre del 2021 de la obra: "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco - Huánuco", por el monto que asciende a S/. 64 658.73 (Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 73/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 2258-2021-MPHCO-GDLOT, de 30 de diciembre de 2021, se resuelve aprobar la valorización N° 02 del Adicional- Deductivo Vinculante N° 01- diciembre del 2021 de la obra: "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco - Huánuco", por el monto que asciende a S/. 26,259.41 (Veintiséis Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 41/100 Soles);

Que, con fecha 05 de enero del 2021, se suscribe Acta de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco - Huánuco";

Que, mediante Carta N° 010-2022-MCG.EIRL, de 19 de enero de 2022, el Sr. Manuel Masgo Rivera Gerente de la Empresa MASGO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L remite a la Sra. Julisa Amacifuen Bonifacio Gerente General de la Empresa JMB CONSULT S.R.L, la liquidación técnica financiera de la obra: "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco - Huánuco";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0043-2022-MPHCO-GDLOT, de 20 de enero de 2022, se resuelve aprobar el cronograma de ejecución de obra actualizado, de la obra: "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco - Huánuco", teniendo como nueva fecha de culminación el 26 de diciembre del 2021;

Que, mediante Carta N° 018-2022-JMB.SRL, de 27 de enero de 2022, la Sr. Julisa Amacifuen Bonifacio Gerente General de la Empresa JMB CONSULT S.R.L presenta a la Municipalidad Provincial de Huánuco, la liquidación técnica financiera de la obra: "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco - Huánuco";

Que, mediante Informe N° 164-2022-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de 14 de marzo de 2022, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, las observaciones encontradas a la liquidación técnica financiera de la obra: "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco - Huánuco";

Que, mediante Carta N° 0317-2022-MPHCO-GDLOT, de 22 de marzo de 2022, la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial remite a la Sr. Julisa Amacifuen Bonifacio- Gerente General de la Empresa JMB CONSULT S.R.L, las observaciones encontradas a la liquidación técnica financiera de la obra: "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco - Huánuco";

Que, mediante Carta N° 036-2022-JMB.SRL, de 06 de abril de 2022, la Sr. Julisa Amacifuen Bonifacio- Gerente General de la Empresa JMB CONSULT S.R.L presenta a la Municipalidad Provincial de Huánuco, el

levantamiento de observaciones de la liquidación técnica financiera de la obra: "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco - Huánuco";

Que, mediante Sello de Proveído N° 2105, de 06 de abril de 2022, la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial remite a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Carta N° 036-2022-JMB.SRL, para su atención;

Que, mediante Memorándum N° 0023-2022-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de 06 de abril de 2022, el Ing. Andrés Fernando Martel Huatuco- Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras solicita al CPC. Alfredo Carlos Quiñones- Liquidador Financiero de la SGSLO, realizar Informe de Liquidación Financiera de la obra: "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco - Huánuco";

Que, mediante Informe N° 023-2022-MPHCO-GDLOT-SGSLO/ACQM, de 12 de abril de 2022, el CPC. Alfredo Carlos Quiñones- Liquidador Financiero presenta a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, el Informe de Liquidación Financiera de la obra: "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco - Huánuco";

Que, mediante Informe N° 000235-2022-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de 18 de abril de 2022, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, señala:

I. GENERALIDADES:

DATOS GENERALES DE LA OBRA.	
PLIEGO:	300885 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO.
FUNCION:	CULTURA Y DEPORTE.
DIVISION FUNCIONAL:	DEPORTES.
GRUPO FUNCIONAL:	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA.
NOMBRE DE LA OBRA:	MEJORAMIENTO DEL PARQUE HEROES HUÁNUQUEÑOS, DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO- HUÁNUCO.
CODIGO UNICO DE INVERSIONES:	2337642.
CONTRATO DE EJECUCION DE LA OBRA:	
CONTRATO N°:	CONTRATO N° 002-2021-MPHCO/GM.
PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:	60 DIAS CALENDARIOS.
MONTO DE CONTRATACION:	S/. 439,369.03.
CONTRATISTA:	MASGO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	22/09/2021.
SUPERVISION DE LA OBRA:	
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JMB CONSULT S.R.L.
ORDEN DE SERVICIO:	ORDEN DE SERVICIO N° 2837 DE FECHA 27/09/2021.
MONTO CONTRATADO:	S/. 7,000.00
PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:	60 DIAS CALENDARIOS.
JEFE DE SUPERVISION:	ING. FREDY CARLOS SALAZAR.
RESIDENTE DE OBRA:	
NOMBRE:	ING. LUIS ENRIQUE CABANILLAS FERNANDEZ.
DE LA EJECUCION DE LA OBRA	
FECHA DE SUSCRIPCION DE ACTA DE ENTREGA DE TERRENO:	06/10/2021.

PLAZO DE EJECUCION:	60 DIAS CALENDARIOS.
FECHA DE SUSCRIPCION DE ACTA DE INICIO DE OBRA:	12/10/2021.
FECHA DE TERMINO DE PLAZO PROGRAMADO:	10/12/2021.
AMPLIACION DE PLAZO N° 01:	16 DIAS CALENDARIOS.
RESOLUCION DE APROBACION DE PLAN DE TRABAJO:	RESOLUCION GERENCIAL N°740-2020-MPHCO-GDLOT.
NUEVA FECHA DE TERMINACION PROGRAMADA:	26/12/2021.
FECHA DE TERMINO REAL:	26/12/2021.
FECHA DE SUSCRIPCION DE ACTA DE RECEPCION DE OBRA:	05/01/2021.

Asimismo, detalla el siguiente análisis;

"(...)

IV. ANALISIS:

Antes de iniciar el desarrollo del presente análisis, es necesario precisar que la liquidación final es un procedimiento técnico administrativo, que consiste en recalcular las valorizaciones, reajustes, deducciones, penalidades, entregables, etc., para determinar el costo final del proyecto y los saldos económicos por pagar o devolver, teniéndose lo siguiente:

4.1. CON REFERENCIA A LA APLICACIÓN DE PENALIDADES:

- Se informa que según Clausula Decima Sexta: Penalidades- del Contrato N° 002-2021-MPHCO/GM, para la aplicación de penalidades se debe de contar con Informe del supervisor en el cual detalla la aplicación de penalidades, para lo cual se señala que no se encontró informe del supervisor que sustente la aplicación de penalidades. (...)

4.2. CALCULO DE REAJUSTES CONTRACTUAL Y ADICIONAL DE OBRA:

Artículo 195. Reajustes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.

En el caso de obras, los reajustes se calculan en base al coeficiente de reajuste "K" conocido al momento de la valorización. Cuando se conozcan los Índices Unificados de Precios que se aplican, se calcula el monto definitivo de los reajustes que le corresponden y se pagan con la valorización más cercana posterior o en la liquidación final sin reconocimiento de intereses.

Artículo 38. Fórmulas de reajuste del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.

38.3. En el caso de contratos de obra pactados en moneda nacional, los documentos del procedimiento de selección establecen las fórmulas de reajuste. Las valorizaciones que se efectúen a precios originales del contrato y sus ampliaciones son ajustadas multiplicándolas por el respectivo coeficiente de reajuste "K" que se obtenga de aplicar en la fórmula o fórmulas polinómicas, los Índices Unificados de Precios de la Construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, correspondiente al mes en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los índices correspondientes al mes en que debió efectuarse el pago, se realizan las regularizaciones necesarias.

38.4. Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus normas modificatorias, ampliatorias y complementarias.

Teniendo en cuenta la normativa para el cálculo de Reintegro por Reajustes, asciende a S/ 5,975.65 (Cinco Mil Novecientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles) incluido IGV, de la siguiente manera:

REINTEGRO POR REAJUSTE

(Con los K del mes siguiente al de la Valorización)

PROCESO DE SELECCIÓN	:	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2021-MPHCO/CS.
O	:	
B	:	MEJORAMIENTO DEL PARQUE HEROES HUANUQUEÑOS DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO- HUÁNUCO.
R	:	
A	:	
CONTRATISTA	:	MASGO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L

REPRESENTANTE
COMUN : SR. MANUEL MASGO RIVERA.

MONTO DEL
CONTRATO 439,369.03 C/. IGV 372,346.64 S/. IGV

VALORIZACION PRINCIPAL				K-1	REINTEGRO		REINTEGRO
No	MES	PROGRAMAD O	EJECUTADO		PROGRAMADO	EJECUTAD O	BRUTO AUTORIZADO
FORMULA 01 MEJORAMIENTO DEL PARQUE HEROES HUÁNUQUEÑOS.							
1	VAL. 01 - OCTUBRE 2021	0.00	109,572.16	0.011	0.00	1,205.29	
2	VAL. 02 - NOVIEMBRE 2021	0.00	89,037.30	0.020	0.00	1,780.75	
3	VAL. 03 - DICIEMBRE 2021	0.00	53,948.08	0.019	0.00	1,025.01	
4	VAL. 04 - ENERO 2022	0.00	0.00	0.000	0.00	0.00	
5	VAL. 05 - FEBRERO 2022	0.00	0.00	0.000	0.00	0.00	
SUB-TOTAL		0.00	252,557.54		0.00	4,011.05	4,011.05

TOTAL REAJUSTE CONTRACTUAL	0.00	252,557.54				4,011.05
-------------------------------	------	------------	--	--	--	----------

TOTAL REAJUSTES	0.00	252,557.54				4,011.05
-----------------	------	------------	--	--	--	----------

MONTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 161,891.01 C/. IGV 137,195.77 S/. IGV

VALORIZACION PRINCIPAL				K-1	REINTEGRO		REINTEGRO
No	MES	PROGRAMAD O	EJECUTADO		PROGRAMADO	EJECUTAD O	BRUTO AUTORIZADO
FORMULA 01 MEJORAMIENTO DEL PARQUE HEROES HUANOQUEÑOS							
1	VAL. N° 01 DEL ADIC. 01 - NOVIEMBRE 2021	0.00	114,942.03	0.008	0.00	919.54	
2	VAL. N° 02 DEL ADIC. 01 - DICIEMBRE 2021	0.00	22,253.74	0.006	0.00	133.52	
SUB-TOTAL		0.00	137,195.77		0.00	1,053.06	1,053.06

TOTAL REAJUSTES	0.00	137,195.77				1,053.06
-----------------	------	------------	--	--	--	----------

CUADRO DE RESUMEN DE REAJUSTES	
DESCRIPCION	MONTO SIN IGV
REAJUSTES CONTRACTUAL- OCTUBRE 2021	S/1,205.29
REAJUSTES CONTRACTUAL- NOVIEMBRE 2021	S/1,780.75
REAJUSTES CONTRACTUAL-DICIEMBRE 2021	S/1,025.01

REAJUSTES ADICIONAL-NOVIEMBRE 2021	S/919.54
REAJUSTES ADICIONAL-DICIEMBRE 2021	S/133.52
TOTAL, REAJUSTE SIN IGV:	S/5,064.11
IGV 18%:	S/911.54
TOTAL REAJUSTES:	S/5,975.65

4.3. CON REFERENCIA A LA EJECUCION FINANCIERA- PRESUPUESTAL:

- La Ejecución Financiera de la obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE HEROES HUÁNUQUEÑOS, DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO- HUÁNUCO", asciende a S/. 434,649.49 (Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 49/100 Soles), según el siguiente detalle:

RESUMEN DE GASTOS EJECUTADOS EN LA OBRA POR ESPECIFICA DE GASTOS ("OBRA: MEJORAMIENTO DEL PARQUE HEROES HUÁNUQUEÑOS, DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO- HUÁNUCO- PRIMERA ETAPA "- CUI N° 2337642).	
DESCRIPCION	MONTO
2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA- OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS.	S/ 434,649.49
TOTAL, GASTOS EJECUTADOS	S/ 434,649.49

- Se realizó retención por concepto de Fiel Cumplimiento por el monto que asciende a S/. 46,090.89 (Cuarenta y Seis Mil Noventa con 89/100 Soles).

N°	Fecha	REG. SIAF	DOCUMENT.			NOMBRE	DETALLE	IMPORTE PAGADO	RUBRO
			C/P	DOCUMENTO	FACTURAN°				
1	12/11/2021	5982	8819	CONTRATO N° 002-2021-MPHCO/GM.	FACTURA N° F001-00002	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO	IMPORTE QUE SE GIRA POR RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LA VALORIZACION N° 01.	S/ 21,968.45	07
2	9/12/2021	5982	9625	CONTRATO N° 002-2021-MPHCO/GM.	FACTURA N° F001-00005	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO	IMPORTE QUE SE GIRA POR RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LA VALORIZACION N° 02.	S/ 21,968.45	07
3	23/12/2021	5982	10352	CONTRATO N° 002-2021-MPHCO/GM.	FACTURA N° F001-00006	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO	IMPORTE QUE SE GIRA POR RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LA VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL- DEDUCTIVO N° 01 DE LA EJECUCION DE LA OBRA.	S/ 2,153.99	07
TOTAL RETENIDO								S/ 46,090.89	

V. COMENTARIOS:

- ✓ En amparo del Art. 170 del RLCE, se realizó la elaboración de la liquidación del Contrato N° 002-2021-MPHCO/GM.
- ✓ El presupuesto Aprobado y Contratado mediante Contrato N° 002-2021-MPHCO/GM para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE HEROES HUÁNUQUEÑOS, DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO- HUÁNUCO", asciende a S/. 439,369.03 (Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 03/100 Soles).
- ✓ La Ejecución Financiera de la obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE HEROES HUÁNUQUEÑOS, DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO- HUÁNUCO", asciende a S/. 434,649.49 (Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 49/100 Soles).
- ✓ Se realizó Retención por concepto de Fiel Cumplimiento por el monto que asciende a S/. 46,090.89 (Cuarenta y Seis Mil Noventa con 89/100 Soles).
- ✓ Según calculo el saldo a favor del contratista es de S/. 32,235.05 Soles, el cual se detalla de la siguiente manera.

Saldo a Favor del Contratista Empresa MASGO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R. L		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/.
1	Saldo pendiente por pagar por la aprobación de la Valorización N° 02 del Adicional- Deductivo Vinculante N° 01 de la obra.	S/26,259.41
2	Reintegro por Reajustes	S/5,975.65

TOTAL, SALDO		S/32,235.06
3	DEDUCCION DE 0.01 CENTIMOS POR MAYOR PAGO EN LA VALORIZACION CONTRACTUAL.	S/0.01
TOTAL, SALDO NETO		S/32,235.05

✓ Según calculo el saldo a cargo del contratista es de S/. 0.00 Soles.

VI. CONCLUSIONES:

- ✓ En amparo del Art. 170 del RLCE, se realizó la elaboración de la liquidación del Contrato de Servicios de Consultoría de Obra N° 012-2021-MPHCO/GM, para la elaboración del expediente técnico del proyecto.
- ✓ La Ejecución Financiera de la prestación del servicio de consultoría, para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE HUÁNUCO- PROVINCIA DE HUÁNUCO- HUÁNUCO- ETAPA, CALLE MARACANA, PROL. AYANCOCHA CDRA 2, PROLONGACION JUNIN CDRAS 1 Y 2, JR. GENERAL PRADO CDRA 4, JR. HUALLAYCO CDRAS 9 Y 10, JR. CRESPO CASTILLO CDRA 1, JR. LEONCIO PRADO CDRAS 11 Y 12, PROL PEDRO BARROSO CDRAS 1 Y 2, JR. PEDRO BARROSO CDRAS 1 Y 2, JR SAN MARTIN CDRAS 16 Y 17 Y JR. ABTAO CDRA 15", asciende a S/. 22,500.00 (Veintidós Mil Quinientos con 00/100 Soles).
- ✓ No se realizó la Retención por concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento.
- ✓ Según calculo el saldo a favor del consultor es de S/. 2,500.00 Soles.
- ✓ Según calculo el saldo a cargo del consultor es de S/. 0.00 Soles.

VII. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda aprobar mediante Acto Resolutivo la Liquidación del Contrato N° 002-2021-MPHCO/GM, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE HEROES HUÁNUQUEÑOS, DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO- HUÁNUCO", por el monto que asciende a S/. 466,884.54 (Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 54/100 Soles), según el siguiente detalle:

LIQUIDACION DE OBRA (TÉCNICA- FINANCIERA)						
PROCESO DE SELECCIÓN	:	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2021-MPHCO/CS.				
O B R A	:	"MEJORAMIENTO DEL PARQUE HÉROES HUÁNUQUEÑOS DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO- HUÁNUCO- PRIMERA ETAPA"				
CONTRATISTA	:	MASGO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.				
No.	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA	
1.00	CONTRACTUAL					
	MONTO DEL CONTRATO	372,346.64	253,404.99	118,941.65	0.00	
	PPTO DEDUCTIVO N° 01	118,941.65	0.00	0.00	118,941.65	
	PPTO ADICIONAL DE OBRA N° 01	137,195.77	114,942.03	22,253.74	0.00	
	TOTAL	390,600.76	368,347.03	141,195.38	118,941.65	
2.00	REINTEGRO					
	REAJUSTE DEL CONTRATO PRINCIPAL	4011.05	0.00	4,011.05	0.00	
	REAJUSTE DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01	1053.06	0.00	1,053.06	0.00	
	TOTAL	5,064.11	0.00	5,064.11	0.00	
3.00	ADELANTOS OTORGADOS					
	ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00	0.00	
	ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	
	TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	
3.00	DEDUCCION DE REINTEGROS					
	ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00	0.00	
	ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	
	TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	
4.00	COSTOS ADICIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	
5.00	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00	

5.00	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
6.00	INTERESES POR MORA DE PAGOS	0.00	0.00	0.00	0.00
MONTO DEL CONTRATO VIGENTE (\$/)		395,664.87	368,347.03	146,259.49	118,941.65
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV) 18.00%		71,219.67	66,302.46	26,326.71	21,409.50
COSTO TOTAL DE LA OBRA		466,884.54	434,649.49	172,586.20	140,351.15
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				32,235.05	
PENALIDADES Y DESCUENTOS					
No.	CONCEPTO	POR DESCONTAR	DESCONTADO		SALDO POR DESCONTAR
7.00	PENALIDADES	0.00	0.00		0.00
	OTRAS PENALIDADES	0.00	0.00		0.00
8.00	OTROS (COSTO DE LIQUIDACIÓN)	0.00	0.00		0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA C/IGV		466,884.54	434,649.49		32,235.05
SON: (Treinta y Dos Mil Doscientos Treinta y Cinco con 05/100 SOLES)					

SON: (Treinta y Dos Mil Doscientos Treinta y Cinco con 05/100 SOLES)

- Asimismo, se recomienda que una vez aprobado la liquidación se notifique la Resolución de Aprobación a la Empresa MASGO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
- Una vez Aprobado la Liquidación del Contrato, se realizará la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento retenido al contratista previo informe de conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión de Liquidación de Obras.

(...)"

Que, mediante Informe N° 0734-2022-MPHCO-GDLOT, de 19 de abril de 2022, el Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, hace suyo el Informe N° 000235-2022-MPHCO-GDLOT-SGSLO, derivando los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión de la opinión legal correspondiente a la aprobación de la Liquidación Final (Técnico-Financiera) de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco - Huánuco" – Primera Etapa;

Que, mediante Informe Legal N°0357-2022-MPHCO-GAJ, de 20 de abril de 2022; el gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: "(...) de la revisión y análisis de todo lo actuado, en principio cabe precisar que con fecha de setiembre del 2021, la Municipalidad Provincial de Huánuco y la empresa MASGO CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, suscriben el Contrato N° 002-2021-MPHCO/GM, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE HÉROES HUANUQUEÑOS DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO - HUÁNUCO" – PRIMERA ETAPA, por el monto de S/ 439,369.03 (Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 03/100 Soles). En ese sentido, habiéndose revisado los antecedentes del presente expediente, se observa que la fecha de recepción de la obra ha sido el día 05/01/2022, consecuentemente la empresa MASGO CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, mediante Carta N° 010-2022-MCG.EIRL, de fecha 19/01/2022, remite la liquidación a la Sra. Júlisa Amacifuen Bonifacio, Gerente General de la Empresa JMB CONSULT S.R.L. (Supervisor de la Obra), quien a su vez, presenta a la Entidad la Liquidación Final del precitado contrato de ejecución, con Carta N° 018-2022-JMB.SRL, de fecha 27/01/2022; en ese sentido, se advierte que la empresa MASGO CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha presentado su liquidación final dentro del plazo establecido en el numeral 209.1. del artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, se advierte que la liquidación presentada por el Contratista, ha sido observada por la Entidad mediante Carta N° 0317-2022-MPHCO-GDLOT, de fecha 15/03/2022, siendo subsanada con Carta N° 036-2022-JMB.SRL, de fecha 06/04/2022; por lo que, la Entidad tiene un plazo de quince (15) días para emitir el pronunciamiento, de conformidad al numeral 209.5. del artículo 209° de la precitada norma de contrataciones, encontrándose dentro del plazo previsto. De otro lado, en cuanto a los informes técnicos que respaldan la necesidad de la aprobación de la Liquidación Final (técnica - financiera) de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE HÉROES HUANUQUEÑOS DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO - HUÁNUCO" – PRIMERA ETAPA, se debe tener en cuenta los Principios de Eficacia y Eficiencia que rigen las contrataciones públicas a efectos de satisfacer el interés público que subyace a la contratación, situación de hecho que se da en el presente caso que justifica la viabilidad de la aprobación de la precitada liquidación";

Que, mediante S/P N°939-2022-MPHCO/GM, de 21 de abril de 2022; esta gerencia devuelve los actuado a la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial a fin de corregir el monto del calculo de reajuste ya que los números precisados no guardaban relación con las letras;

Que, mediante Informe N° 0753-2022-MPHCO-GDLOT, de 21 de abril de 2022, la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, remite sus actuados a la Gerencia Municipal, con las correcciones ya efectuadas;

Que, en aplicación del artículo VIII del Título Preliminar – de La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con los preceptos constitucionales, regulan la actividad y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el artículo 209- Liquidación del Contrato de Obra del Reglamento de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que; "209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. 209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. 209.3. En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, la Entidad ordena al supervisor o inspector la elaboración de la liquidación debidamente sustentada en el plazo previsto en el numeral 209.1, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. 209.4. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido. 209.5. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta se pronuncia dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas. 209.6. En el caso que una de las partes no acoge las observaciones formuladas por la otra, aquella lo manifiesta por escrito dentro del plazo previsto en el numeral anterior. En tal supuesto, la parte que no acoge las observaciones solicita, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas. 209.7. Toda discrepancia respecto a la liquidación, incluso las controversias relativas a su consentimiento o al incumplimiento de los pagos que resulten de la misma, se resuelve según las disposiciones previstas para la solución de controversias establecidas en la Ley y en el Reglamento, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida. 209.8. La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato. 209.9. No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver";

Que, de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 270-2020-MPHCO/A, de 13 de marzo de 2020, se resuelve delegar funciones al Gerente Municipal, entre ellas la Aprobación de liquidaciones de obras;

Que, estando a los fundamentos precedentes se determina que la referida Liquidación Final (técnica - financiera) ha sido elaborada según Informe N° 000235-2022-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de 18 de abril de 2022 (en mérito al Informe N° 023-2022-MPHCO-GDLOT-SGSLO/ACQM, de 12/04/2022). Bajo este contexto se determina claramente que la Liquidación Final (técnica - financiera) de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco - Huánuco" – Primera Etapa, resulta procedente según lo manifestado en el Informe N° 000235-2022-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de 18 de abril de 2022;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo señalado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF; asimismo contando con el visto bueno de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades delegadas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, LA LIQUIDACIÓN FINAL (TÉCNICO-FINANCIERA) de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Parque Héroes Huanuqueños del distrito de Huánuco, provincia de Huánuco - Huánuco"- Primera Etapa; de conformidad a los términos precisados en el Informe N° 000235-2022-MPHCO-GDLOT-SGSLO, de 18 de abril de 2022 y, a las consideraciones expuestas en la presente resolución; siendo el monto final la suma de S/. 466 884.54 (Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 54/100 Soles), como resultado de la liquidación final siguiente:

LIQUIDACION DE OBRA (TÉCNICA- FINANCIERA)

PROCESO DE SELECCIÓN		:	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2021-MPHCO/CS.			
O B R A		:	"MEJORAMIENTO DEL PARQUE HÉROES HUÁNUQUEÑOS DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO- HUÁNUCO- PRIMERA ETAPA"			
CONTRATISTA		:	MASGO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L			
No.	CONCEPTO		MONTO RECALCULADOS	MONTO PAGADOS	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
1.00	CONTRACTUAL					
	MONTO DEL CONTRATO		372,346.64	253,404.99	118,941.65	0.00
	PPTO DEDUCTIVO N° 01		118,941.65	0.00	0.00	118,941.65
	PPTO ADICIONAL DE OBRA N° 01		137,195.77	114,942.03	22,253.74	0.00
	TOTAL		390,600.76	368,347.03	141,195.38	118,941.65
2.00	REINTEGRO					
	REAJUSTE DEL CONTRATO PRINCIPAL		4011.05	0.00	4,011.05	0.00
	REAJUSTE DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01		1053.06	0.00	1,053.06	0.00
	TOTAL		5,064.11	0.00	5,064.11	0.00
3.00	ADELANTOS OTORGADOS					
	ADELANTO DIRECTO		0.00	0.00	0.00	0.00
	ADELANTO DE MATERIALES		0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00
3.00	DEDUCCION DE REINTEGROS					
	ADELANTO DIRECTO		0.00	0.00	0.00	0.00
	ADELANTO DE MATERIALES		0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00
4.00	COSTOS ADICIONALES		0.00	0.00	0.00	0.00
5.00	MAYORES GASTOS GENERALES		0.00	0.00	0.00	0.00
6.00	INTERESES POR MORA DE PAGOS		0.00	0.00	0.00	0.00
MONTO DEL CONTRATO VIGENTE (S/.)			395,664.87	368,347.03	146,259.49	118,941.65
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV) 18.00%			71,219.67	66,302.46	26,326.71	21,409.50
COSTO TOTAL DE LA OBRA			466,884.54	434,649.49	172,586.20	140,351.15
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA					32,235.05	
PENALIDADES Y DESCUENTOS						
No.	CONCEPTO		POR DESCONTAR	DESCONTADO	SALDO POR DESCONTAR	
7.00	PENALIDADES		0.00	0.00	0.00	
	OTRAS PENALIDADES		0.00	0.00	0.00	
8.00	OTROS (COSTO DE LIQUIDACIÓN)		0.00	0.00	0.00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA C/IGV			466,884.54	434,649.49	32,235.05	
SON: (Treinta y Dos Mil Doscientos Treinta y Cinco con 05/100 SOLES)						

SON: (Treinta y Dos Mil Doscientos Treinta y Cinco con 05/100 SOLES)

Artículo Segundo. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, efectúe las acciones administrativas del resultado de la Liquidación Final a favor del Contratista "Masgo Contratistas Generales E.I.R.L.", que asciende a la suma de S/.32 235.05 (Treinta y Dos Mil Doscientos Treinta y Cinco Con 05/100 Soles), previo Informe Técnico de la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial.

Artículo Tercero. - ORDENAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, que previo a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento al Contratista, el mismo debe tener la conformidad del área usuaria.

Artículo Cuarto. - DERIVAR, todos los actuados a la Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial a fin de que prosiga con los trámites correspondientes.

Artículo Quinto. - DISPONER, a la Subgerencia de Comunicaciones e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Artículo Sexto. - NOTIFICAR, la presente resolución al Contratista "Masgo Contratistas Generales E.I.R.L.", Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y demás fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



C.c.
Archivo
MRP/GM



CPC. Mirozaqui Ramírez Paredes
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO



